

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1216 de fecha 20.08.2009 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Domingo Mario Chandía Chandía, Cédula de Identidad N° 3.308.814-0, quien se encuentra albergado en la Casa Municipal de Los Lirios, no cuenta con red de apoyo familiar quien luego de ser hospitalizado en el mes de Julio a raíz de un accidente vascular encefálico quedó con una serie de secuelas neurológicas que lo dejaron en calidad de postrado. Señala que la única alternativa con la que hoy se cuenta es ingresar al Sr. Chandía a una casa de acogida , la Residencia de Ancianos "San José de la Montaña, ubicado en calle Nicolás Palacios N° 103 comuna de Santa Cruz, quienes al recibir la Pensión Básica Solidaria del individualizado, solicita al Municipio un aporte mensual de \$ 100.000 mientras éste permanezca en el hogar.

Solicita se autorice un aporte de \$ 100.000 mensuales de agosto a diciembre de 2009, mientras Don Domingo Chandía Chandía permanezca en el hogar señalado.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte \$ 100.000 mensuales de agosto a diciembre de 2009 a Don Domingo Mario Chandía Chandía, Cédula de Identidad N° 3.308.814-0, quien se encuentra albergado en la Casa Municipal de Los Lirios, para financiar ingreso a casa de acogida , San José de la Montaña, ubicado en calle Nicolás Palacios N° 103, comuna de Santa Cruz, aporte que se girará mientras el Sr. Chandía permanezca en el hogar.

GIRESE mensualmente de agosto a diciembre de 2009 monto total de \$ 100.000 a nombre de **Agrupación de amigos Hogar de ancianos San José.**

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE